



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000331 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES  
12 5 SEP 2012

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000542-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 03 de Agosto del 2012; el Informe N° 043-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-PFSCMISAV-PASV, de fecha 28 de Agosto del 2012; el Memorando N° 354-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 28 de Agosto del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000331 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 5 SEP 2012

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS** a partir del 01 al 30 de Setiembre del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALARMAS VECINALES - ALAVE EN LA REGION TUMBES", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO,** el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

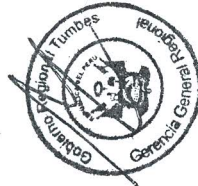
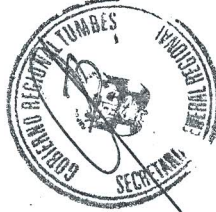
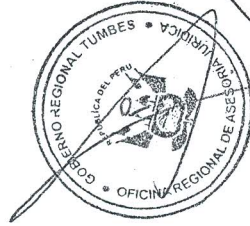
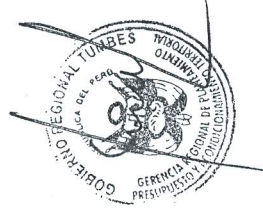
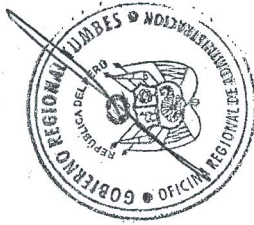
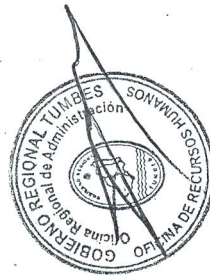
Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

25 SEP 2012

ANEXO 001

00000331

N° ORD EN AB.	N° TR AB.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL					
		GERENCIA DE RECURSOS NATURALES CAD FUNC 05-014-0031-2.133573-052 "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE ALARMAS VECINALES - ALAVE EN LA REGION TUMBES FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS Y/O CANON Y SC PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR		3,500.00	3,500.00	291.67	3,791.67	341.00	4,132.67	DEL 01/09/2012 AL 30/09/2012
1	1	PROF. PABLO A. SERNA VILELA	COORDINADOR	2,500.00	2,500.00	208.33	2,708.33	244.00	2,952.33	DEL 01/09/2012 AL 30/09/2012
2	2	ABOG. BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA	SUPERVISORA	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	
		TOTAL								



Copia fiel del Original